

RV: recurso de REPOSICION

Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 11/05/2023 10:17

Para: Mauricio Fernando Garcia Rojas <mgarciaro@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Josue Daniel Martinez Camargo <jmartinec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (508 KB)

1.Rec reposicion 11-mayo de 2023.pdf; 2.ANEXOS 6 FOLIOS.pdf;

De: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA <jenvabogados@gmail.com>

Enviado: jueves, 11 de mayo de 2023 8:11

Para: Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: recurso de REPOSICION

REF: Recurso de Reposición

PROCESO No: 11001310504120220009100

DDTE: GUMERSINDO ALFONSO

DDO: COLPENSIONES

Con toda atención presento RECURSO DE REPOSICIÓN.

Atte:

JORGE E NIÑO VELANDIA

C.C. 19.260.458 de Bogotá

T.P. No 206.366 del C.S de la J.

Correo: jenvabogados@gmail.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Bogotá, mayo 11 de 2023

Señores

**JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.**

REF: Escrito de Subsanación

Proceso No 11001310504120220009100

DEMANDANTE. Gumersindo Alfonso

DEMANDADO: COLPENSIONES

JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No 206.366 del C.S de la J, actuando como apoderado del demandante, con todo comedimiento como siempre, me dirijo a su Despacho con el objeto de interponer, dentro del término respectivo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 63 del CPTSS, RECURSO DE REPOSICION, contra lo dispuesto mediante auto del 9 de mayo del presente mes, en razón de que, tal como figura en la misma página de la Rama Judicial, copia de la cual anexo al presente líbelo, el escrito de subsanación con todos sus anexos, fue presentado dentro del término respectivo, el día 26 de Mayo de 2022.

Es importante informarles que el poder a mi conferido, tiene autenticación de la firmas y el traslado de la demanda a COLPENSIONES se hizo en el término legal.

Como sustento de lo anterior, me permito enviarles los siguientes soportes:

1. Copia de la página WEB de la rama judicial (anexos folios 1 y 2 folios), en la cual en la anotación del 26 de Mayo de 2022, aparece claramente dicho que: ***“LA PARTE ACTORA ALLEGO ESCRITO DE SUBSANACION”***
2. Copia del correo de GMAIL, del 26 de mayo de 2022 (anexos folio 3), en el cual puede verse claramente el resumen de los documentos remitidos vía correo electrónico, con destino a su Despacho: j41ctolbta@cendoj.ramjudicial.gov.co desde mi correo:

jenvabogados@gmail.com en el cual en el numeral 0 dice también claramente: **DEMANDA LABORAL GUMERSINDO subsanada.pdf**

3. Copia del correo electrónico enviado al sitio de notificaciones judiciales de COLPENSIONES (anexos folio 4) para el traslado de la demanda, el día 26 de mayo de 2022 a las 13:58 P.M.
4. Copia del correo electrónico enviado a su Despacho el mismo 26 de mayo de 2022, a las 15:23 P.M. con el cual les doy a conocer, que se ha efectuado el traslado de la demanda a COLPENSIONES, cuya copia también anexo (anexos folio 5).
5. Copia del correo electrónico de Gmail, del 10 de Junio de 2022, enviado a mi correo electrónico por parte de COLPENSIONES, en el que se deja claramente establecido que el traslado fue recibido y que recibió la radicación No 2022-6878245. (anexos folio 6)

Con todo lo anterior, solicito respetuosamente se conceda y resuelva a nuestro favor el recurso interpuesto y se continúe con el trámite procesal correspondiente.

Con toda atención;



**JORGE E NIÑO VELANDIA
C.C. 19.260.458 de Bogotá
T.P. No 206.366 del C.S de la J.**

ANEXO: 6 folios de pruebas.

INICIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001310504120220009100

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 10 de Mayo de 2023 - 06:02:14 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
041 Circuito - Laboral	JUEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Archivo

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- GUMERSINDO ALFONSO ALFONSO	- COLPENSIONES

Contenido de Radicación

Contenido
PENSION DE VEJEZ

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
09 May 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2023 A LAS 16:20:47.	10 May 2023	10 May 2023	09 May 2023
09 May 2023	AUTO RECHAZA DEMANDA	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANO. SE ORDENA ARCHIVO. GG			09 May 2023
08 Aug 2022	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA PORVEER. GG			08 Aug 2022
26 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE ACTORA ALLEGO ESCRITO SUBSANACION (F)			26 May 2022

24 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/05/2022 A LAS 15:31:54.	25 May 2022	25 May 2022	24 May 2022
24 May 2022	AUTO INADMITE DEMANDA	SE INADMITE LA DEMANDA. GG			24 May 2022
06 May 2022	AL DESPACHO	GG			06 May 2022
09 Mar 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/03/2022 A LAS 12:20:19	09 Mar 2022	09 Mar 2022	09 Mar 2022

Imprimir

Señor usuario(a) Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA <jenvabogados@gmail.com>

DOCUMENTOS SOPORTE DEMANDA

2 mensajes

JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA <jenvabogados@gmail.com>

26 de mayo de 2022, 15:20

Para: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO No 11001310504120220009100
DDO:COLPENSIONES
DTE: GUMERSINDO ALFONSO
APODERADO. JORGE E NIÑO VELANDIA
T.P. No 206.366 del C.S. de la J.
E mail: jenvabogados@gmail.com
Tel: 310-2284908

Envío demanda subsanando.

Cordial Saludo;

-  0.DEMANDA LABORAL GUMERSINDO subsanada.pdf
-  1.Poder.pdf
-  2.Resolución No GNR 270385.pdf
-  3.Resolución No GNR 391201.pdf
-  4.Resolución No VPB 11903.pdf
-  5.Factores Salariales MINDEFENSA.pdf
-  6.Historia Laboral COLPENSIONES.pdf
-  7.Fallo juzgado 34 C.Cto.pdf
-  8.Fallo Trib Sup de Bta.pdf
-  9.Recurso de Rep y en Sub Apelación-Colpensione...
-  10.Acción de tutela.pdf

JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA <jenvabogados@gmail.com>

26 de mayo de 2022, 15:44

Borrador a: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

[El texto citado está oculto]

Traslado de demanda

JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA <jenvabogados@gmail.com> ^{D: 58} 19:58
(hace 38 minutos)

para notificaciones judiciales

REF: PROCESO No 11001310504120220009100
DTE: GUMERSINDO ALFONSO ALFONSO
DDO: COLPENSIONES
APODERADO: JORGE E. NIÑO VELANDIA
T.P 206.366 del C.S. de la J
E mail: jenvabogados@gmail.com
Tel: 310-2284908
Of: Carrera 10 No 15-39 of 204 Bogotá
Zona de los archivos adjuntos



in:sent

Cargando...



50 de 175

Redactar

Recibidos 1

Destacados

Pospuestos

Enviados ✓✓

Borradores 27

Listas

Más

Etiquetas

INFORMACION DE LEC...

traslado a COLPENSIONES



JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA <jenvabogad...
para j41ctolbta

jue, 26 may 2022, 15:23

REF PROCESO: 11001310504120220009100
DTE: GUMERSINDO ALFONSO
DDO: COLPENSIONES

ENVIO COPIA DEL CORREO REMITIDO A COLPENSIONES.

Atte: JORGE E NIÑO

Un archivo adjunto - Analizado por Gmail





JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA <jenvabogados@gmail.com>

Traslado de demanda

Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>10 de junio de 2022,
12:52

Para: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA <jenvabogados@gmail.com>

Buen día,

Gracias por comunicarse con nosotros.

El documento enviado por su despacho fue recibido en Colpensiones y fue radicado bajo el No. 2022_6878245 el mismo será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta de fondo en el menor tiempo posible.

Le reiteramos que la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co es la única dirección con la que cuenta la entidad para atender requerimientos y notificaciones de despachos judiciales. De manera específica la dirección notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co está prevista para las notificaciones relacionadas con acciones de tutela de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011.

Le informamos que el Despacho Judicial y Punto de Recepción de Correspondencia ubicado en la calle 73 No 11 - 12 Oficina 301 en Bogotá, se traslada a partir del 29 de febrero de 2016 a la Carrera 9 No 59 - 43, Edificio Nueve 59 Urban Essence.

Agradecemos su comprensión,

Cordial Saludo.

[El texto citado está oculto]

—
Cordial saludo**Gerencia de Defensa Judicial**
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones